

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N.º 2770

CONCÓN, 20 AGO. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- Oficio N°1692 de fecha 09 de agosto del 2024 que indica contratar honorarios para actividad Urban Fest 2024
- Certificado de disponibilidad N°903 del 09 de agosto del 2024, emitido por el departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERESE:

En el marco de las actividades que ofrece la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina de la Juventud y Oficina de eventos, es que queremos seguir fomentando espacios de recreación y de parentalidad positiva a la comunidad Concón, a través de la realización de eventos, los cuales tienen como objetivo:

Proporcionar a los jóvenes de la comuna una plataforma dinámica y enriquecedora que fomente la participación comunitaria, la apreciación de las artes urbanas y la promoción de talentos locales"

Considerando la necesidad de presentar un buen servicio en la se requiere contratar A: Nombre: María José Ponce Hernández, Rut: [REDACTED] Función: Show Baile

Bailarina profesional con amplio campo, ganadora de competencias nacionales de DanceHallQueen Chile en el año 2009, certificada en Stylish Moves Level 1 en Jamaica, ganadora de primer lugar en Crew BND All Dance Orlando EE.UU en el año 2018, participa como bailarina en show nacionales e internacionales como Major lazer en EE.UU, kafu Banton en Panamá. Actualmente es parte del equipo de bailarinas del artista nacional DrefQuila.

Maria José ha participado en programas de televisión como lo son, Xtreme Dance Chile de MEGA, Talento Chileno de CHILEVISIÓN, Rojo fama contra fama junto a los Power Peraltas en TVN, Got Talent en CHILEVISIÓN.

DECRETO:

- RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios a la Sra. MARÍA PONCE HERNANDEZ, Rut: [REDACTED] para prestar el servicio de Show de Baile, en la actividad denominada "Urban Fest 2024", por seis horas, realizado el dia 15 de agosto del 2024 en Espacio Cultural Concón y por un monto bruto único de \$300.000 pesos.
- ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área Actividades Municipales, Actividades Dideco.
- REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal o al correo electrónico [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FVR/MEG/ESRC/MVD/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDEKO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado